

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 36 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 09 cuartos dormitorio con baño de 20.10 m2 <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas <u>Municipio.</u> Nativitas, Santa Apolonia Teacalco y Tepeyanco. <u>Localidad.</u> Varias localidades. <u>Contratista.</u> Edificadora Montero, S.A de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. José Neftali Rodríguez Ordoñez.	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-006-FISE-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 16 de julio de 2025 <u>Término de contrato.</u> 13 de octubre de 2025 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inicio de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> 5,735,764.67 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 65.75 <u>Importe Observado:</u> A) \$112,323.65 B) \$112,323.65	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas A) Derivado de la visita realizada el día 09 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado variación de medidas interiores en eje 1 tramo A a B 3.27 mts y eje 3 tramo A a B 3.37 mts por consiguiente existe un descuadre de 10 cm en el área del cuarto dormitorio, incumpliendo con las normas de construcción y especificaciones del proyecto, \$112,323.65 monto total de la acción, originados por la mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra, correspondiente a la acción de la beneficiaria: Ortencia Jiménez Sánchez B) Derivado de la visita realizada el día 9 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado socavación por debajo de cadenas de desplante y losa de cimentación; toda vez que, se ejecutó superficialmente la cimentación; lo cual pone en riesgo la construcción del cuarto dormitorio, por un importe de \$112,323.65, correspondiente a la acción del beneficiario Juan Andrés Calderón Meléndez. <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra. <u>Recomendaciones.</u> Corrección técnica documentada: Remitir copia certificada de la documentación del reintegro realizado a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Responsabilidades administrativas: Instruir a la contratista y al personal de supervisión de la Secretaría a apegarse estrictamente a las especificaciones contractuales y normativa aplicable, y en su caso, promover las responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores públicos que incumplieron en la supervisión, vigilancia, control y seguimiento de la obra, a fin de garantizar la calidad, seguridad estructural y correcta aplicación de los recursos públicos.
1	Total de Obs.	Suma	\$224,647.30	

Elaboró
Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Mañero Belló.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado: Secretaria de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 36 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 09 cuartos dormitorio con baño de 20.10 m2 <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas <u>Municipio.</u> Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, y Tepeyanco <u>Localidad.</u> Varias localidades <u>Contratista.</u> Edificadora Montero, S.A de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. José Neftali Rodríguez Ordoñez.	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-006-FISE-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 16 de julio de 2025 <u>Término de contrato.</u> 13 de octubre de 2025 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inico de convenio.</u> --- <u>Término de convenio</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> 5,735,764.67 <u>Importe de convenio.</u> --- <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 65.75 <u>Importe Observado</u> ---	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas A) Derivado de la visita realizadas los días 9 y 10 de octubre de 2025, se determinan volúmenes pagados no ejecutados a la fecha de visita, ya que se consideran mediadas superiores en los numeros generadores a los físicamente ejecutados, estiman 2 salidas de centro para alumbrado por cada cuarto dormitorio y solo se observo 1 apagador, ubicado en el eje B tramo 1 a 3 incumpliendo al plano eléctrico ELEC-01 y Contraviniendo al concepto 8.4 Suministro y colocación de salidas de centro para alumbrado incluye: ranurado, apagador, chالupa, tapa, portalampara de plástico de 10 cms, conexiones, guia de alambre, cable thw-cal. 12 mca. IUSA o similar, bote integral de 15 cms, ramaleados con ducto de 3/4"..., originados por la utilización de mano de obra no calificada, correspondiente a los siguientes beneficiarios: Nohemi Mora Guerrero, Rafael Juárez Sampedro, Antonio Morales Jiménez, Gerardo Guerrero Juárez, Maricela Pérez Hernández, David Herrera Pérez, Olivia Flores Rivera, Justina Rubi Cruz, José Guadalupe Cuateptzo Muñoz, Juan Andrés Calderón Meléndez, Yuliana Curiel Carreto, Leticia Imelda Aguayo Romero, José Alberto Cuatepitzi Pérez, Crescencio Rojas Teran, Juan Carlos Aguila Jaramillo, Grisel Cuaquetzi Muñoz, Clara Tepayotl Flores, Ortencia Jiménez Sánchez, Inocente Ixtlapale Arteaga, Ricardo Flores Lumbreras, Jannet Teloxa Papalotzi, Victor Xochihua Nocelo y Victor Hugo Curiel Lara. B) Derivado de la visita realizada el día 10 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado desplome de muro de block hasta 2.5 centímetros en una altura de 2.38 metros, ubicado en el eje 2 (mocheta closet) contraviniendo al concepto 3.1 muro de block macizo de 12x20x40 cm. juntas 1.5 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:4, incluye: acarreo a cualquier distancia, mano de obra, herramienta, andamios, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. correspondiente al beneficiario Crescencio Rojas Teran. C) Derivado de la visita realizada el día 10 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una acción, que dan como resultado desplome de muro de block hasta 3.0 centímetros en una altura de 3.60 metros, ubicado en el eje 1 tramo A a B (muro cubretinaco) contraviniendo al concepto 3.1 muro de block macizo de 12x20x40 cm. juntas 1.5 cm, asentado con mortero cemento-arena 1:4..., ademas la orientación de la base del tinaco no es como lo indica el pano losa de azotea ARQ-02, correspondiente al beneficiario Inocente Ixtlapale Arteaga. D) Derivado de la visita realizada el día 10 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en dos acciones, que dan como resultado que existe desnivel de 10 cm entre el piso del baño y la zona de regadera ubicados entre los ejes 1 a 3 y ejes A a B, incumpliendo al plano de planta arquitectónica ARQ-01, oriigiados por la mano de obra no calificada y la falta de supervisión del residente de obra, correspondiente a las acciones de los beneficiarios: Inocente Ixtlapale Arteaga y Victor Hugo Curiel Lara. Incumplimiento a la normatividad. Articulos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Obra. Recomendaciones. Corrección técnica documentada: Remitir copia certificada de la documentación técnica que acredite la reparación integral de los conceptos observados, incluyendo: memoria técnica de los trabajos correctivos, especificación de materiales empleados y evidencia fotográfica del proceso constructivo antes, durante y después de la reparación, conforme a lo previsto en los artículos 10, fracción V y 19, fracciones VII, IX y XXIX del Reglamento Interior. Responsabilidades administrativas: Instruir a la contratista y al personal de supervisión de la Secretaría a apegarse estrictamente a las especificaciones contractuales y normativa aplicable, y en su caso, promover las responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores públicos que incumplieron en la supervisión, vigilancia, control y seguimiento de la obra, a fin de garantizar la calidad, seguridad estructural y correcta aplicación de los recursos públicos.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación														
2	Nombre de la Obra. Construcción de 40 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 05 cuartos dormitorios con baño de 20.10m2. Tipo de Adjudicación. Invitación a cuando menos tres personas Municipio. Benito Juárez, Española, Nanacamilpa de Mariano Arista y Sanctorum de Iázaró cádena. Localidad. Varias Localidades. Contratista. Empresa ILHER, S.A. de C.V. Residencia de obra. Ing. Juventino Rodríguez Cuamatzi.	Contrato número. SOTYV-DV-004-FISE-2025 Inicio de contrato. 02/07/2025 Término de contrato. 29/09/2025 Convenio número. --- Inico de convenio. --- Término de convenio ---	Importe de contrato. \$5,431,184.25 Importe de convenio. --- Importe ejercido. --- Avance Físico. 97.59% Importe Observado ---	Tipo de Observación. Deficiencias Físico - Técnicas A) De la fecha de visita física realizada el 15 de Octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en 3 acciones, que dan como resultado que la sección de los chaflanes ejecutados es menor a lo indicado en el concepto 4.1 (Pretil de block macizo 12 x 20 x 40 cm, de una hilada, asentado con mortero cem-arena 1:5 acabado común, incluye: chaflán de 7 x 7 x 10 cm. a base de mortero cem-arena 1:5 acabado fino, acarreo, materiales, andamios, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.) las irregularidades y evidencias de los trabajos que fueron realizados inadecuados con mano de obra no calificada de los beneficiarios en las cuales se identificaron las deficiencias son: <table><tr><th>No</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>Ernesto Araoz Lara</td></tr><tr><td>2</td><td>Ernesto Delgadillo Cova</td></tr><tr><td>3</td><td>Rogelio Cruz Gonzales</td></tr></table> B) De la fecha de visita física realizada el 15 de Octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en 2 acciones, que dan como resultado acumulación de agua en azotea, por no tener la pendiente necesaria, incumpliendo con los especificado en el concepto 4.2 (Elaboración de entortado a base de mezcla de tepetzil-cemento-arena proporción 1:2:3, para dar pendiente a bajada pluvial, espesor promedio de 2 cm, incluye: materiales, elevación, acarreo, acabado con flota, mano de obra, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.) las irregularidades y evidencias de los trabajos que fueron realizados inadecuados con mano de obra no calificada de los beneficiarios en las cuales se identificaron las deficiencias son: <table><tr><th>No</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>Ernesto Delgadillo Cova</td></tr><tr><td>2</td><td>Rogelio Cruz Gonzales</td></tr></table> Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70, 71 de la ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; clausulas decima cuarta y decima quinta del contrato. Recomendaciones. Corrección técnica documentada: Remitir copia certificada de la documentación técnica que acredite la reparación integral de los conceptos observados, incluyendo: memoria técnica de los trabajos correctivos, especificación de materiales empleados y evidencia fotográfica del proceso constructivo antes, durante y después de la reparación, conforme a lo previsto en los artículos 10, fracción V y 19, fracciones VII, IX y XXIX del Reglamento Interior. Responsabilidades administrativas: Instruir a la contratista y al personal de supervisión de la Secretaría a apegarse estrictamente a las especificaciones contractuales y normativa aplicable, y en su caso, promover las responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores públicos que incumplieron en la supervisión, vigilancia, control y seguimiento de la obra, a fin de garantizar la calidad, seguridad estructural y correcta aplicación de los recursos públicos.	No	Nombre del Beneficiario	1	Ernesto Araoz Lara	2	Ernesto Delgadillo Cova	3	Rogelio Cruz Gonzales	No	Nombre del Beneficiario	1	Ernesto Delgadillo Cova	2	Rogelio Cruz Gonzales
No	Nombre del Beneficiario																	
1	Ernesto Araoz Lara																	
2	Ernesto Delgadillo Cova																	
3	Rogelio Cruz Gonzales																	
No	Nombre del Beneficiario																	
1	Ernesto Delgadillo Cova																	
2	Rogelio Cruz Gonzales																	

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero-Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vásquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.
Origen del Recurso: Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE-2025).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 36 cuartos dormitorio de 14.80 m2 y construcción de 09 cuartos dormitorio con baño de 20.10 m2	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-006-FISE-2025	<u>Importe de contrato.</u> 5,735,764.67	<u>Tipo de Observación.</u> Atraso en el programa de ejecución. A la fecha de visita realizada los días 1, 2 y 3 de octubre de 2025, Se determina atraso en el programa de ejecución de la obra, con un avance físico del 65.75% y un 34.25% de atraso respecto a su programa de ejecución contratado, aplicar la retencion correspondientes en funcion de los trabajos no ejecutados conforme al programa.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, y Tepeyanco.	<u>Inicio de contrato.</u> 16 de julio de 2025	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, y Tepeyanco.	<u>Término de contrato.</u> 13 de octubre de 2025	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Varias localidades.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 65.75%	
	<u>Contratista.</u> Edificadora Montero, S.A de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. José Neftali Rodríguez Ordoñez.	<u>Término de convenio</u> ---		
<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulo 54 fracción VIII, Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausula del contrato Décima Séptima.				
<u>Recomendaciones.</u> Aplicar las retenciones económicas, a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del o la Secretaria, Instituto y/o comision encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.				
1 Total de Obs.				

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Validó

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Origen del Recurso: Ingresos Derivados de Fuentes Locales (IDFL).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado:

Segundo Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 14 unidades de vivienda de 42 m2	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-002-IDFL-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$5,183,760.37	Tipo de Observación. Volúmenes de obra pagados no ejecutados. De las estimaciones 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), se determina volumen pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada, toda vez que, no se realizó el mejoramiento de terreno a base de mezcla con 3 kg de cemento por 1 m2 de construcción, en los tramos que se encuentran ubicados los ejes 7 y 8 tramo "D" y "E", en 14 Unidades Básicas de Viviendas, por lo que se consideran medidas superiores en los números generadores a los físicamente ejecutadas por 85.26 m2 faltantes de un total estimado de 674.96 m2 del concepto 1.1 Despalme, trazo, nivelación y mejoramiento del terreno, a base de mezcla con 3 kg de cemento por 1 m2 de construcción con disgregado del material descubierto de una capa de 5 cm, con humedad óptima y compactado con bailarina, incluye: despalme superficial de capa vegetal de hasta 10 cm., por un importe observado de: \$6,060.28
	<u>Inicio de contrato.</u> 13 de mayo de 2025	<u>Importe de convenio.</u> \$50,763.27	<u>Importe ejercido.</u> \$5,234,523.64	
	<u>Término de contrato.</u> 09 de septiembre	<u>Avance Físico.</u> 90.96		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$6,060.28	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Séptima parrafo dos del contrato Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los volúmenes observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del o la Secretaría, Instituto y/o comision encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Varios.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		
	<u>Localidad.</u> Varias.	<u>Término de convenio</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Armah Proyectos y Construcción, S. de R.L. de C.V.			
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gustavo Sánchez Ventura.			
1	Total de Obs.	Suma	\$6,060.28	

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vasquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Ingresos Derivados de Fuentes Locales (IDFL).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

Segundo Pliego.

No	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación																																																				
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 14 unidades de vivienda de 42 m2 <u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas. <u>Municipio.</u> Varios. <u>Localidad.</u> Varias. <u>Contratista.</u> Armah Proyectos y Construcción, S. de R.L. de <u>Residencia de obra.</u> Arq. Gustavo Sánchez Ventura	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-002-IDFL-2025 <u>Inicio de contrato.</u> 13 de mayo de 2025 <u>Término de contrato.</u> 09 de septiembre de 2025 <u>Convenio número.</u> --- <u>Inico de convenio.</u> --- <u>Término de convenio</u> ---	<u>Importe de contrato.</u> \$5,183,760.37 <u>Importe de convenio.</u> \$50,763.27 <u>Importe ejercido.</u> \$5,234,523.64 <u>Avance Físico.</u> 90.96 <u>Importe Observado</u> ---	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas A) Derivado de las visitas realizada el día 02 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en doce Unidades Básicas de Viviendas, que dan como resultado que no se colocó un interruptor termomagnético de 20 amp que se ubica en el eje 1 tramo D-E, contraviniendo al concepto 8.1 Suministro y colocación de 1 centro de carga (QO-02) para empotrar, con 2 interruptores termomagnético de 20 amper y 2 ventanas, incluye: conexiones, guía de alambre, cable THW cal. 12 MCA IUSA o similar, mano de obra, herramienta, pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. correspondiente a los siguientes beneficiarios; ademas el plano Eléctrico ELEC-01 no contiene Diagrama Unifilar. <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>David Angelino Cuapio</td></tr><tr><td>2</td><td>María Fernanda Cortés Hernández</td></tr><tr><td>3</td><td>Virginia polvo Escobar</td></tr><tr><td>4</td><td>Yazmin Curiel Marín</td></tr><tr><td>5</td><td>Adan Sánchez Baez</td></tr><tr><td>6</td><td>Nancy Karina Vázquez Carcaño</td></tr><tr><td>7</td><td>Ángelica Fernández Maldonado</td></tr><tr><td>8</td><td>Yeraldine Pelcastre Aguilar</td></tr><tr><td>9</td><td>Ana Libia López Meneses</td></tr><tr><td>10</td><td>karen Guadalupe Hernández González</td></tr><tr><td>11</td><td>María Eugenia Hernández Cervantes</td></tr><tr><td>12</td><td>Cecila Paredes Hernández</td></tr></table> B) Derivado de las visitas realizada los días 01 y 02 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en doce Unidades Básicas de Viviendas, que dan como resultado alturas en registros sanitarios que van de los 0.20 m a los 0.35 m, que se ubican en las áreas de patio de servicio y acceso principal contraviniendo al concepto 4.4 Elaboración de registro sanitario de sección 0.60 x 0.40 m. inferior, con 0.40 m de profundidad mínima, a base de firme de concreto f'c=10 kg/cm2, muros de block macizo de 12 x 20 x 40 cm juntado con mortero- cemento-arena 1:5, muros repellados con mortero cemento-arena 1:5, acabado pulido en su interior, forjado al fondo de media caña y tapa de concreto con marco y contramarco de angulo de 1x3/16" que incluyan coladera...., correspondiente a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>David Angelino Cuapio</td></tr><tr><td>2</td><td>María Fernanda Cortés Hernández</td></tr><tr><td>3</td><td>Virginia polvo Escobar</td></tr><tr><td>4</td><td>Yazmin Curiel Marín</td></tr><tr><td>5</td><td>Adan Sánchez Baez</td></tr><tr><td>6</td><td>Nancy Karina Vázquez Carcaño</td></tr><tr><td>7</td><td>Ángelica Fernández Maldonado</td></tr><tr><td>8</td><td>Yeraldine Pelcastre Aguilar</td></tr><tr><td>9</td><td>Ana Libia López Meneses</td></tr><tr><td>10</td><td>karen Guadalupe Hernández González</td></tr><tr><td>11</td><td>María Eugenia Hernández Cervantes</td></tr><tr><td>12</td><td>Cecila Paredes Hernández</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	David Angelino Cuapio	2	María Fernanda Cortés Hernández	3	Virginia polvo Escobar	4	Yazmin Curiel Marín	5	Adan Sánchez Baez	6	Nancy Karina Vázquez Carcaño	7	Ángelica Fernández Maldonado	8	Yeraldine Pelcastre Aguilar	9	Ana Libia López Meneses	10	karen Guadalupe Hernández González	11	María Eugenia Hernández Cervantes	12	Cecila Paredes Hernández	No.	Nombre del Beneficiario	1	David Angelino Cuapio	2	María Fernanda Cortés Hernández	3	Virginia polvo Escobar	4	Yazmin Curiel Marín	5	Adan Sánchez Baez	6	Nancy Karina Vázquez Carcaño	7	Ángelica Fernández Maldonado	8	Yeraldine Pelcastre Aguilar	9	Ana Libia López Meneses	10	karen Guadalupe Hernández González	11	María Eugenia Hernández Cervantes	12	Cecila Paredes Hernández
No.	Nombre del Beneficiario																																																							
1	David Angelino Cuapio																																																							
2	María Fernanda Cortés Hernández																																																							
3	Virginia polvo Escobar																																																							
4	Yazmin Curiel Marín																																																							
5	Adan Sánchez Baez																																																							
6	Nancy Karina Vázquez Carcaño																																																							
7	Ángelica Fernández Maldonado																																																							
8	Yeraldine Pelcastre Aguilar																																																							
9	Ana Libia López Meneses																																																							
10	karen Guadalupe Hernández González																																																							
11	María Eugenia Hernández Cervantes																																																							
12	Cecila Paredes Hernández																																																							
No.	Nombre del Beneficiario																																																							
1	David Angelino Cuapio																																																							
2	María Fernanda Cortés Hernández																																																							
3	Virginia polvo Escobar																																																							
4	Yazmin Curiel Marín																																																							
5	Adan Sánchez Baez																																																							
6	Nancy Karina Vázquez Carcaño																																																							
7	Ángelica Fernández Maldonado																																																							
8	Yeraldine Pelcastre Aguilar																																																							
9	Ana Libia López Meneses																																																							
10	karen Guadalupe Hernández González																																																							
11	María Eugenia Hernández Cervantes																																																							
12	Cecila Paredes Hernández																																																							

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Ingresos Derivados de Fuentes Locales (IDFL).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

Segundo Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación																										
				C) Derivado de las visitas realizada el día 3 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en doce Unidades Básicas de Viviendas, que dan como resultado que se colocó piso de loseta cerámica de 50 x 50 cm asenta con cemento arena, que se ubican en los ejes de 1 a 8 y A a E, contraviniendo al concepto 5.4 Piso de loseta de cerámica, de 40 x 40 cm de primera calidad, asentada a hueso con pegazulejo crest o similar, incluye: preparación de a superficie, corte, junteado con cemento blanco, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.; asimismo se colocó azulejo de 20 x 30 cm en muros de área de regadera ubicados en los ejes A a B entre ejes 3 a 5, contraviniendo al concepto 5.8 colocación de azulejo de 40 x 60 cm. de primera calidad, asentada a hueso con pegazulejo y junteado con cemento blanco, incluye: preparación de la superficie, cortes, materiales, mano de obra, limpiez, herramienta, equipo y todo lo necesario paras su correcta ejecución, P.U.O,T., correspondiente a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>David Angelino Cuapio</td></tr><tr><td>2</td><td>María Fernanda Cortés Hernández</td></tr><tr><td>3</td><td>Virginia polvo Escobar</td></tr><tr><td>4</td><td>Yazmin Curiel Marín</td></tr><tr><td>5</td><td>Adan Sánchez Baez</td></tr><tr><td>6</td><td>Nancy Karina Vázquez Carcaño</td></tr><tr><td>7</td><td>Ángelica Fernández Maldonado</td></tr><tr><td>8</td><td>Yeraldine Pelcastre Aguilar</td></tr><tr><td>9</td><td>Ana Libia López Meneses</td></tr><tr><td>10</td><td>karen Guadalupe Hernández González</td></tr><tr><td>11</td><td>María Eugenia Hernández Cervantes</td></tr><tr><td>12</td><td>Cecila Paredes Hernández</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	David Angelino Cuapio	2	María Fernanda Cortés Hernández	3	Virginia polvo Escobar	4	Yazmin Curiel Marín	5	Adan Sánchez Baez	6	Nancy Karina Vázquez Carcaño	7	Ángelica Fernández Maldonado	8	Yeraldine Pelcastre Aguilar	9	Ana Libia López Meneses	10	karen Guadalupe Hernández González	11	María Eugenia Hernández Cervantes	12	Cecila Paredes Hernández
No.	Nombre del Beneficiario																													
1	David Angelino Cuapio																													
2	María Fernanda Cortés Hernández																													
3	Virginia polvo Escobar																													
4	Yazmin Curiel Marín																													
5	Adan Sánchez Baez																													
6	Nancy Karina Vázquez Carcaño																													
7	Ángelica Fernández Maldonado																													
8	Yeraldine Pelcastre Aguilar																													
9	Ana Libia López Meneses																													
10	karen Guadalupe Hernández González																													
11	María Eugenia Hernández Cervantes																													
12	Cecila Paredes Hernández																													
				D) Derivado de las visita realizada el día 3 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en cuatro Unidades Básicas de Viviendas, que dan como resultado no le aplicarán pintura en los cantos de la puertas de tambor de recamaras (2 puertas) y baño (una Puerta), incumpliendo al concepto 6.2 Suministro y colocación de puerta (P-2) de 2.13 x 0.85 mts prefabricada de tambor HDF, termina en plástico laminado color blanco, incluye: marco de madera en medio cajón, chapa de intercomunicación tipo pomo, juego de llaves, tres bisagras de libro, pijas, taquetes, calafateado, materiales y mano de obra, herramienta, equipo, limpieza y todo lo necesario paar su correcta ejecución. P.U.O.T. correspondiente a los siguientes beneficiarios: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>David Angelino Cuapio</td></tr><tr><td>2</td><td>María Fernanda Cortés Hernández</td></tr><tr><td>3</td><td>Yazmin Curiel Marín</td></tr><tr><td>4</td><td>Ángelica Fernández Maldonado</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	David Angelino Cuapio	2	María Fernanda Cortés Hernández	3	Yazmin Curiel Marín	4	Ángelica Fernández Maldonado																
No.	Nombre del Beneficiario																													
1	David Angelino Cuapio																													
2	María Fernanda Cortés Hernández																													
3	Yazmin Curiel Marín																													
4	Ángelica Fernández Maldonado																													

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Ingresos Derivados de Fuentes Locales (IDFL).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

Segundo Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación				
				E) Derivado de la visita realizada el día 03 de octubre de 2025, se determinan procesos constructivos deficientes en una Unidad Básica de Vivienda, dando como resultado un mal acabado en la pintura vinílica en interiores y exteriores de la acción, incumpliendo al concepto 5.1. Aplicación de pintura comex, calidad PRO 1000 o similar, en color blanco en superficies interiores y exteriores, altura promedio 3.00 m, incluye: preparación de la superficie, una mano se sellador, 2 manos de pintura, andamios, materiales, mano de obra, limpieza durante el proceso de la aplicación y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T., originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada, correspondiente al beneficiario: <table><tr><th>No.</th><th>Nombre del Beneficiario</th></tr><tr><td>1</td><td>Ángelica Fernández Maldonado</td></tr></table>	No.	Nombre del Beneficiario	1	Ángelica Fernández Maldonado
No.	Nombre del Beneficiario							
1	Ángelica Fernández Maldonado							
				<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusulas Décima Segunda y Cuarta del Contrato de Obra.				
				<u>Recomendaciones.</u> Corrección técnica documentada: Remitir copia certificada de la documentación técnica que acredite la reparación integral de los conceptos observados, incluyendo: memoria técnica de los trabajos correctivos, especificación de materiales empleados y evidencia fotográfica del proceso constructivo antes, durante y después de la reparación, conforme a lo previsto en los artículos 10, fracción V y 19, fracciones VII, IX y XXIX del Reglamento Interior. Responsabilidades administrativas: Instruir a la contratista y al personal de supervisión de la Secretaría a apegarse estrictamente a las especificaciones contractuales y normativa aplicable, y en su caso, promover las responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores públicos que incumplieron en la supervisión, vigilancia, control y seguimiento de la obra, a fin de garantizar la calidad, seguridad estructural y correcta aplicación de los recursos públicos.				
1	Total de Obs.							

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Majero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.

Ente Auditado:
Origen del Recurso:

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV).
Ingresos Derivados de Fuentes Locales (IDFL).

Ejercicio Auditado: 2025
Período Auditado: del 01 al 15 de octubre

Segundo Pliego.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la Observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Construcción de 14 unidades de vivienda de 42 m2	<u>Contrato número.</u> SOTyV-DV-002-IDFL-2025	<u>Importe de contrato.</u> \$5,183,760.37	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$6,465.55, equivalente al importe contratado, toda vez que el importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 01 de octubre de 2025 por el factor de penalización del 5 al millar multiplicado por cada día de atraso, estipulado en el contrato, y por los 22 días de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 09 de septiembre de 2025, correspondientes a las partidas siguientes: Acabados, Cancelería, Carpintería, Muebles Sanitarios, Difusión del Fondo y Limpieza y Jardinería.
		<u>Inicio de contrato.</u> 13 de mayo de 2025	<u>Importe de convenio.</u> \$50,763.27	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas	<u>Término de contrato.</u> 09 de septiembre de 2025	<u>Importe ejercido.</u> 5,234,523.64	
	<u>Municipio.</u> Varios.		<u>Avance Físico.</u> 90.96	
	<u>Localidad.</u> Varias.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$6,465.55	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima Séptima del contrato.
	<u>Contratista.</u> Armah Proyectos y Construcción, S. de R.L. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Gustavo Sánchez Ventura.	<u>Término de convenio</u> ---		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Secretaría encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
1	Total de Obs.	Suma	\$6,465.55	

Elaboró

Ingeniero Christian Pérez Ramírez.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero José Germán Gustavo Cortés Vázquez.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Servando Arturo Cadena Hernández.
Auditor de Obra Pública.